REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

OFICIO:	No.
RADICADO:	**050013110004 2022 00074 00**
PROCESO:	TUTELA
ACCIONANTE:	MARÍA CENELLY CASTAÑO CARDONA CC 42.868.776
ACCIONADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTROS.
TEMA:	ORDENA VINCULAR A PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A.

SEÑORES

1. MIGUEL LARGACHA MARTÍNEZ, en su condición de Presidente de PORVENIR S.A. o quien haga sus veces.

Correo: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

2. MARCELA GIRALDO GARCÍA, en su condición de Presidente de COLFONDOS S.A. o quien haga sus veces.

Correo: procesosjudiciales@colfondos.com.co

Respetados Señores:

Por medio del presente oficio se NOTIFICA la providencia emitida dentro de la presente acción de tutela concediéndoles hasta el día lunes 28 de febrero de 2022, hasta las 5 de la tarde, para que ejerzan su derecho de defensa e informen lo que consideren pertinente, respecto de la acción de tutela de la referencia y les conste sobre los hechos de la misma.

Atentamente,

LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO
Secretaria del Juzgado

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO:	No. 324
RADICADO:	**050013110004 2022 00074 00**
PROCESO:	TUTELA
ACCIONANTE:	MARÍA CENELLY CASTAÑO CARDONA CC 42.868.776
ACCIONADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTROS.
TEMA:	ORDENA VINCULAR A PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A.

Teniendo en cuenta que se hace necesario vincular a la presente acción a: MIGUEL LARGACHA MARTÍNEZ, en su condición de Presidente de PORVENIR S.A. o quien haga sus veces; y MARCELA GIRALDO GARCÍA, en su condición de Presidente de COLFONDOS S.A. o quien haga sus veces, para que intervengan en la presente acción constitucional, SE VINCULARÁN y se les concede hasta el lunes 28 de febrero de 2022, hasta las 5 de la tarde, para que ejerzan su derecho de defensa e informen lo que consideren pertinente, respecto de la acción de tutela de la referencia y lo que les conste sobre los hechos de la misma.

Se ordena que la notificación incluya copia de la acción de tutela, los anexos y la admisión de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Juez.

OR

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Dec reto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-115 67 CSJ